CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales allego memorial en el que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita acumulación del proceso bajo radicado 2023-223 del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, lo anterior con el fin de que se tramite la acumulación al proceso que se tramita en ésta judicatura.

Pasa a despacho de la señora jueza para resolver lo pertinente hoy 19 de febrero de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2023-00432-00

Como se ha informado en la constancia secretarial que antecede, se remite memorial solicitando acumulación del proceso bajo radicado 2023-223 del Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia , advierte el despacho que de conformidad con el artículo 150 del C.G del Proceso debe aportar copia de las demandas promovidas en los otros despachos judiciales, con la finalidad de estudiar si cumple con los requisitos, para verificar así cual es el proceso más antiguo para fines de determinar la competencia, dichas copias que no han sido aportadas, no cumpliendo así con uno de los requisitos del trámite, en virtud de lo cual negara el despacho la solitud elevada, hasta tanto no se cumpla con los requisitos exigidos.

Por lo anterior, el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR la acumulación de procesos solicitada por lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE,

A.C.M

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

ESTADO N° 028 DEL 20 DE FEBERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc69f3c43a999410a481dbcc6a2cec847985cc61b81380dde76eeac2cc3481a7**
Documento generado en 17/02/2024 06:35:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica